

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (8) 11 DIC 2023

RESOLUCION Nº 2452-023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 1105-021 – R.M. Nº 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por el Dpto, de Compras y Licitaciones, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con el mismo responsable a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo el Sr. TABOADA, DIEGO E. D.N.J. Nº 25.437.106 LP Nº 820 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Responsable del Departamento de Compra y Licitaciones dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal al Sr. TABOADA, DIEGO E. - D.N.I. N° 25.437.106 L.P. N° 820, con domicilio legal en Calle José Mármol 760 – B° Santa Teresita, a partir del 1° de Diciembre de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.023.-

Art. Nº 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. Nº 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. Nº 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Hacienda Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. Nº 6.- Registrese, Publiquese en el Bolctin Oficial y Archivese.-

Sarthi Toals Jose Sarthi Loals Jose Section 1 Marchine Control

ALESANIA Trop Segment S. INTERPEDITE TO Management light the Agent by

Dirección de Recursos

An Surmicino NT 308 - Appunio